



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde la abogada Danyela Reyes González solicita sean desglosados los documentos que dieron inicio al proceso, ello con el fin de garantizar los intereses del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Noviembre 23 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Resuelve solicitud
Auto No. 744
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Aura María Barragán Quintero
Radicación: 2017-00205-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y previo a resolver la solicitud de desglose, se ordena a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal de consignar por concepto de Arancel Judicial, la suma de \$6.900 para proceder con el desarchivo del proceso (Acuerdo PSCJA21-11830 del 17/08/2021) pago que deberá realizarse en el convenio 13472 del Banco Agrario de Colombia; o en el siguiente link disponible en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=10651>

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 139
El anterior auto se notifica Hoy Noviembre 24 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario